

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 48 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, a instancia de parte, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

##### *Toma número 1*

Titular: Maderas Bodelón, S. L.

Cauce: río Jarama.

Clase y afección del aprovechamiento: riego.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: paraje “San Román”, polígono 8, parcela 104, T. M. de Talamanca del Jarama (Madrid).

Caudal máximo instantáneo (l/s): 2,97.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 7020.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 1895.

Potencia instalada (C.V): 4.

Superficie con derecho a riego (ha): 24,81.

Superficie regable (ha): 23,74.

Coordenadas UTM (Datum ETRS89) de la toma: X = 456.217; Y = 4.510.197 del huso 30.

Título del derecho: concesión por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 20 de mayo de 1954. Aprobada el Acta de Reconocimiento Final por resolución de fecha 21 de abril de 1955. Transferencia por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de octubre de 1984. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de enero de 2008. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de octubre de 2008. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de julio de 2016 por la que se aprueba la modificación de características.

Causa de extinción: renuncia.

Referencia del expediente: E-0058/2021.

##### *Toma número 2*

Titular: Maderas Bodelón, S. L.

Cauce: río Jarama.

Clase y afección del aprovechamiento: riego.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: paraje “San Román”, polígono 8, parcela 104, T. M. de Talamanca del Jarama (Madrid).

Caudal máximo instantáneo (l/s): 50.

Volumen máximo anual (m<sup>3</sup>): 154245.

Volumen máximo mensual (m<sup>3</sup>): 41647.

Potencia instalada (C.V): 20.

Superficie con derecho a riego (ha): 24,81.

Superficie regable (ha): 23,74.

Coordenadas UTM (Datum ETRS89) de la toma: X = 456.212; Y = 4.510.192 del huso 30.

Título del derecho: concesión por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 20 de mayo de 1954. Aprobada el Acta de Reconocimiento Final por resolución de fecha 21 de abril de 1955. Transferencia por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 24 de octubre de 1984. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 25 de enero de 2008. Transferencia por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 13 de octubre de 2008. Resolución de la Con-

federación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de julio de 2016 por la que se aprueba la modificación de características.

Causa de extinción: renuncia.

Referencia del expediente: E-0058/2021.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quien lo desee pueda examinar la documentación del expediente. Para ello se deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa al correo habilitado al efecto ([informacion@chtajo.es](mailto:informacion@chtajo.es)), indicando en el asunto el texto “información pública” seguido de la referencia del expediente. En el cuerpo del texto deberá indicar su nombre, apellidos, DNI y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud le llegará un aviso informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Madrid, a 2 de septiembre de 2021.—La jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

(03/27.446/21)

